



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09159370- - GDEBA-DPHMSALGP - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Part, Especific. Técnicos y sus Anexos [105-0342-CDI21] Autorizar el llamado a Contratación Directa para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de angiografos

VISTO las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 304/20, N° 1176/20 y el expediente N° EX-2021-09159370-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N° 105-0342-CDI21 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de angiografos con destino a distintos hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2021 o fecha posterior aproximada, en el marco de las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20, N° 59/19, N° 1176/20;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tomando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que por Decreto N° 1176/20 se prorrogó por el término de un (1) año, las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165;

Que el Decreto reglamentario 304/20 en su artículo 7°, dispone: "Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden.";

Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone, "2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...";

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de

Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que a orden N° 3 luce el correspondiente formulario de requerimiento;

Que a orden N° 4, y como archivos embebidos, la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares procedió a incorporar un presupuesto emitido por la firma GE Healthcare Argentina S.A.;

Que a orden N° 5 se acompaña el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que a orden N° 6 toma intervención la Dirección Provincial de Hospitales dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1° del Anexo I del Decreto N° 304/20 - ANEXO B: FUNDAMENTACIÓN DEL ENCUADRE DE EMERGENCIA, poniendo de manifiesto que el aumento de casos producto de la Pandemia Covid-2019, generó un incremento de consultas en la etapa de diagnóstico, a los fines de identificar cualquier tipo de patología que pudiera comprometer el estado de salud de estos pacientes, y hasta el propio cuadro clínico derivado de la infección por Coronavirus, en ese sentido, un EQUIPO DE RX PARA ANGIOGRAFÍA comprende un dispositivo de rayos X que permite obtener imágenes en tiempo real de lo que pasa en el sistema vascular, además permite realizar procedimientos terapéuticos para corregir algunas obstrucciones a nivel de arterias y vasos sanguíneos del sistema circulatorio del cuerpo humano;

Que asimismo se indica que la falta de mantenimiento y control oportuno de este tipo de equipos médicos, puede generar la discontinuidad en su funcionamiento, que se traduce en la dificultad o imposibilidad de realizar un correcto diagnóstico por lo que la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo de RX para angiografía, pertenecientes a diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para afrontar la contingencia generada por Covid-2019, comprende un servicio esencial de extrema necesidad;

Que a orden N° 16 se acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 105-569-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 24 el Departamento Contable manifiesta haber realizado la imputación presupuestaria de la solicitud de gasto mencionada en el párrafo anterior;

Que a orden N° 54 se acompañan consultas, y sus respectivas respuestas, respecto del Proceso de Compra N° 105-0214-CDI21;

Que a orden N° 61 se adjunta la Circular aclaratoria realizada en el marco del Proceso de Compra mencionado en el párrafo anterior;

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-3340-GDEBA-MSALGP, obrante a orden N° 96, se aprobó y declaró fracasado el Proceso de Compra N° 105-0214-CDI21;

Que a orden N° 101 se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que a orden N° 102 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 105-0342-CDI21;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 20 de octubre de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos setenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil quinientos diez con 04/100 (\$ 76.535.510,04);

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Asuntos Legales a orden 124, y prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a orden 126;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 119 procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y sus Anexos de consultas y respuestas contenidas en el Proceso de Compra N° 105-0342-CDI21 y autorizar el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de angiógrafos con destino a distintos hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2021 o fecha posterior aproximada, con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 2), inciso c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A al Anexo I del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia del Ministro para: Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Pre adjudicación. Deja sin efecto. Declara desierto procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, en montos de más de 1.000.000 UC, equivalente a pesos setenta y cinco millones (\$ 75.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y sus Anexos de consultas y respuestas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0342-CDI21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-22783211-GDEBA-DCYCMSALGP, N° PLIEG-2021-09267754-GDEBA-DIYSAMSALGP, N° IF-2021-16159922-GDEBA-DCYCMSALGP, N° IF-2021-16151808-GDEBA-DCYCMSALGP y N° IF-2021-16141315-GDEBA-SSTAYLMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II, III, IV y V.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de angiógrafos con destino a distintos hospitales por un período de doce (12) meses a partir del 1° de noviembre de 2021 o fecha posterior aproximada, por la suma total de pesos setenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil quinientos diez con 04/100 (\$ 76.535.510,04), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 1176/20, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 2), inciso c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 20 de octubre de 2021 a las 10:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.) N° 105-569-SG21.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 7º. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.